

**ACUERDO RENDICION DE CUENTA****ACUERDO No. 013 DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2019**

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión y con la rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 enero y el 30 de noviembre de 2019, relacionada con los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
OCAD DEPARTAMENTAL DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA - SECRETARÍA TÉCNICA**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 93 de la Ley 1530 de 2012, señala que para pactar la recepción de bienes y servicios en bianualidades siguientes a la celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización.

Que el artículo 26, parágrafo 2, de la Ley 1942 de 2018, dice que le corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión que apruebe el respectivo proyecto, dar las autorizaciones para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades ejecutoras, y éstas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías.

Que el artículo 1 del Acuerdo 56 de 2019 de la Comisión Rectora del SGR, modificó el Acuerdo Único del SGR, el cual en su artículo 3.1.1.2. señala dentro de las funciones del OCAD, en el numeral 16), la de aprobar las vigencias futuras de ejecución.

Que el artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones de los OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico.

Que el artículo 37 de la Ley 1942 de 2018, señala que Con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al Sistema General de Regalías (SGR), los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) y las entidades beneficiarias de que trata el parágrafo 10 transitorio del artículo 361 de la Constitución Política, rendirán un informe público de gestión anual, el cual especificará el número de proyectos aprobados y no aprobados, los puntajes obtenidos por aquellos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado y ejecución.



ACUERDO RENDICION DE CUENTA



Que el Acuerdo 56 de 2019 de la Comisión Rectora del SGR, en su artículo 4 modificó el Acuerdo Único del SGR en los artículos 3.3.1. y siguientes, relacionados con la reglamentación de las Rendiciones de Cuentas de los OCAD

Que el artículo 3.3.3 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que mediante citación enviada por el Secretario de Planeación Departamental, en su calidad de Secretario Técnico del OCAD Departamental de San Andrés Islas a través de correo electrónico enviado el día 29 de noviembre del presente año convoco a los miembros del órgano colegiado, a través de correo electrónico planeacion@sanandres.gov.co, citando para participar en sesión NO Presencial a realizarse el día 10 de diciembre del año 2019, a partir de las 9:00 a.m. y hasta las 5:00 p.m.¹

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se fundamentan en el Acta No.012 del 10 de diciembre del 2019 suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico del OCAD Departamental, respectivamente.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar Vigencias Futuras de ejecución para el bienio 2021-2022 al Proyecto BPIN 2019000020079 denominado: **PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO AUDIOVISUAL COLOMBIANO QUE SE ENCUENTRA EN EL CANAL TELEISLAS LOCALIZADO EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.**

Artículo 2. Aprobar el Informe No. 09 como instrumento de Rendición de Cuentas del OCAD Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, correspondiente al periodo del primero (1) de enero al treinta (30) de noviembre de 2019, y establecer como mecanismo de divulgación del mismo la estrategia de Rendición de Cuentas aprobada por los miembros del OCAD.

Artículo 3. Publíquese el contenido del presente Acuerdo junto con el Informe de Rendición de Cuentas en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –MapaRegalías-, según lo señalado en el artículo 3.3.4. del Acuerdo Único del SGR, modificado por el Acuerdo 56 de 2019 de la Comisión Rectora del SGR.

¹ La citación se realizó de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.1.2.1 del Acuerdo Único 45 de 2017.



ACUERDO RENDICION DE CUENTA



Artículo 4. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en el SUIFP – SGR y en MapaRegalias.

Dado en la ciudad de San Andrés, Isla, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2019.


TONNEY GENE SALAZAR
Gobernadora (E.) del Departamento
Archipiélago de San Andrés,
Providencia Y Santa Catalina
Presidente del OCAD Departamental


ALBRON COPRUS ROBINSON
Secretario de Planeación (E.)
Departamento Archipiélago de
San Andrés, Providencia y
Santa Catalina
Secretaría Técnica OCAD
Departamental

Fecha de la sesión del OCAD: 10/12/2019

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: 10/12/2019